



ÒRGAN PLE		
DATA 31/01/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 7

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
EXPEDIENT E-03001-2018-000129-00	PROPOSTA NÚM. 4
ASSUMPTE DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament l'Estudi de Detall de les parcel·les 15.1 i 15.2 del PRIM de Patraix.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00007
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 3 de mayo de 2018 (NRE: 00113 2018 013781) se ha recibido en el Servicio de Planeamiento de este Ayuntamiento la documentación correspondiente a la modificación del Estudio de Detalle parcelas 15.1 y 15.2 del PRIM de Patraix, solicitando el inicio de su tramitación por la mercantil MYVAIN INMUEBLES VII, SLU.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de octubre de 2018, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación del Estudio de Detalle parcelas 15.1 y 15.2 del PRIM de Patraix.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 9 de noviembre de 2018, acordó iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas de la modificación del Estudio de Detalle parcelas 15.1 y 15.2 del PRIM de Patraix.

CUARTO. El anuncio de la apertura de la fase de información pública se publicó en el DOGV nº 8428 de 21/11/18, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Estudio de Detalle propuesto afecta a la ordenación pormenorizada y tiene por objeto reordenar los volúmenes edificables manteniendo las edificabilidades establecidas en el PRIM de Patraix, proponiendo un bloque longitudinal alineado con la calle Canonge Tárrega de 11 alturas edificables, una edificación de una altura alineada con la Avenida José Roca Coll, y un volumen longitudinal de 17 alturas recayente a la avenida Pío XI y la calle José Roca Coll.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575



SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

TERCERO. En virtud del artículo 57.1.d) de la LOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponderá al Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple de votos.

CUARTO. En virtud del artículo 57.2 de la LOTUP, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, previa remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle parcelas 15.1 y 15.2 del PRIM de Patraix, presentado por la mercantil MYVAIN INMUEBLES VII, SLU.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos procedentes al efecto.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales afectados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/01/2019	ACCVCA-120	1728428976571252575